Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-56772-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento médico destinado al Servicio de Kinesiología del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 402/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 382/23–525.

Que se recibió oferta de la firma MEDITEA ELECTROMÉDICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-55878021-1, renglones N° 01, 03, 05 y 06, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 ($ 11.404.883,00).

Que la única oferta recibida supera el monto establecido para el encuadre legal seleccionado, compulsa abreviada.

Que se requirió mejora de oferta al proveedor ut supra mencionado no aceptando realizar la misma.

Que en orden 106 obra intervención del Director de Compras y Contrataciones, mediante la cual indica que en virtud de la antigüedad del presupuesto al inicio y la restricción presupuestaria que impide su ampliación, resulta procedente dar de baja la presente tramitación y en caso de persistir la necesidad se tramitará en la apertura del ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 382/23-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiendo a tal fin el acto administrativo pertinente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 382/23–525 y dejar sin efecto el procedimiento por la adquisición de equipamiento médico destinado al Servicio de Kinesiología del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° 000829 /23.

M.S.
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO